



Palau Municipal
1716-2016

Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 28 DE ABRIL DE 2016.

SECRETARÍA GENERAL.

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016.
- 2.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos municipales.

COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.

3.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para la prevención y control del mosquito tigre en Castellón de la Plana; exponerla al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y entenderla definitivamente aprobada si, durante dicho plazo, no se presentaren reclamaciones ni sugerencias, procediéndose, previo decreto de Alcaldía, a comunicar a las Administraciones del Estado y de la Generalitat este acuerdo y el Texto del Reglamento que se aprueba, publicándolo para su entrada en vigor.

4.- Darse por enterada de la interposición por METRO 3 CASTELLON S.L., del recurso contencioso-administrativo nº 464/2015, contra la no admisión a trámite del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la Alcaldía de 5 de junio de 2015 y personarse y mostrarse parte el Ayuntamiento de Castellón de la Plana como demandado en el recurso referido ante el Juzgado lo Contencioso-Administrativo número dos de Castellón, a fin de seguir en todos sus trámites, incidentes e instancias el repetido recurso contencioso administrativo, así como interponer en su día y en su caso, los recursos procedentes incluido el de casación.

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.

5.- Proponer a la Dirección General de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a Emergencias de Presidencia de la Generalitat, la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo de la Generalitat Valenciana, al funcionario de carrera, don Santiago Gascón Royo, Inspector de la Policía Local del Excelentísimo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, por actos realizados con excepcionales cualidades de valor, en beneficio de la sociedad y que han evitado fundadas situaciones de riesgos personales o catastróficos, en reconocimiento de la actuación meritoria realizada el pasado 11 de diciembre de 2015.

6.- Reclasificar en la plantilla de personal del Patronato Municipal de Deportes de Castellón para el año 2016, aprobada por Acuerdo Plenario de fecha 17 de diciembre de 2015, cuatro plazas de Operario de Servicios Múltiples, en cuatro plazas de Oficial de Servicios Múltiples, mediante la correspondiente amortización y creación de plazas, tal como sigue:

- Amortizar cuatro plazas de Operario de Servicios Múltiples, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

- Crear cuatro plazas de Oficial de Servicios Múltiples, Subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficinos, Oficiales.

Reclasificar la plaza de Gerente, de naturaleza Personal Directiva Profesional, que queda sin adscripción a los subgrupos o grupos previstos para el personal funcionario de carrera, dotándola con una retribución anual que asciende a 41.463,96 euros a dividir en 12 mensualidades

Aprobar la modificación de la plantilla de personal del Patronato Municipal de Deportes de Castellón para el año 2016, con las creaciones, amortizaciones y reclasificaciones de plazas, en los términos expuestos, y que se concreta como Anexo I: Plantilla de funcionarios.

7.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Castellón, la delegación de las facultades para contratar las obras de ampliación de balizamiento en Marjalería entrador Paralelo, Orión, Lince, Guillamón, la Marina impares, Camino Anrilles, Camino la Plana y Camino Viejo del Mar, cuya inclusión dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2016, se ha solicitado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2016.

8.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, introduciendo en el Capítulo II del Título I del mismo, un nuevo artículo 13 bis – Turno público de Ruegos y Preguntas ante la Corporación Municipal; exponerla al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias; entenderla definitivamente aprobada si, durante dicho plazo, no se presentaren reclamaciones ni sugerencias, procediéndose, previo decreto de Alcaldía, a comunicar a las Administraciones del Estado y de la Generalitat este acuerdo y el Texto de la modificación del Reglamento que se aprueba y a publicarlo para su entrada en vigor.

9.- Dar cuenta del informe de la Intervención Municipal relativo a las inversiones financieramente sostenibles 2015.

10.- Dar cuenta de los decretos de liquidaciones de los presupuestos de 2015 del Ayuntamiento y de los patronatos municipales de deportes y turismo.

11.- Aprobar la relación de obligaciones número 3 REC/2016 (ejercicio 2016) de fecha 13 de abril de 2016 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 267.347,09 euros.



Palau Municipal
1716-2016

Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

12.- Aprobar la relación de obligaciones número 4 REC/2016 (ejercicios anteriores) de fecha 15 de abril de 2016 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 240.113,05 euros.

13.- Aprobar la relación de obligaciones número 4 REC/2016 (ejercicios anteriores) de fecha 15 de abril de 2016 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 240.113,05 euros.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

MOCIÓN.

14.- Aprobar la moción del grupo municipal Ciudadanos relativa a llevar a cabo de forma progresiva la adaptación de los parques infantiles incorporando los elementos integradores citados en la parte expositiva; garantizar que los parques infantiles de nueva creación contarán con columpios y zonas adaptadas de juego; garantizar que las ampliaciones de los parques existentes incorporarán elementos que faciliten la convivencia de todos los niños, incluyendo los que padece cualquier tipo de discapacidad; garantizar que en las reposiciones o mantenimiento de los parques infantiles se tendrá en cuenta la adaptación progresiva que figura en el primer punto e impulsar y promover la inclusión social, favorecer la comunicación y la interrelación social de los niños, familiares, cuidadores y resto de la sociedad civil.

15.- Aprobar la moción de los grupos municipales Socialista y Compromís relativa a declarar Castellón municipio respetuoso con la diversidad sexual y con la realidad de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales y contrario a la discriminación de las personas por razón de su orientación y/o identidad de género y/o expresión de género; incluir la diversidad afectivo-sexual y familiar como tema en los programas de formación del personal municipal; hacer ondear la bandera que identifica al colectivo LGTBI en la fachada de las nuevas dependencias de nuestro Ayuntamiento durante la semana del 17 de mayo con el doble objetivo de dar apoyo simbólico, por parte del Ayuntamiento, a los cambios sociales reclamados en la actualidad por las personas y colectivos LGTBI; reconocer el sufrimiento y la lucha social de aquellas personas que fueron afectadas por la Ley de peligrosidad y rehabilitación social y por aquellas que hoy en día aún padecen discriminación y realizar talleres con los que, desde edades tempranas se fomente la educación en valores de igualdad, diversidad y respeto hacia las diferentes opciones y orientaciones sexuales existentes.

16.- Aprobar la moción del grupo municipal de Castellón en Moviment para que desde la Oficina de Vivienda municipal se recopile información y se estudian las sentencias judiciales que afectan las titulaciones hipotecarias con el fin de realizar una campaña informativa dirigida a los consumidores, promoviendo medidas de actuación y protección para que el consumidor tenga la suficiente información sobre el problema de las titulaciones: Que des de la Concejalía de Vivienda: se realice de manera urgente una Propuesta Oficial dirigida a la

Comisión Nacional del Mercado de valores para que publiquen de forma transparente y accesible los Escrituras de los fondo de titulización con sus Anexos; que se solicite a las Entidades Financieras que operan en nuestra ciudad que publiquen en su web, junto al folleto de emisión, la Escritura de constitución de sus fondo de titulización y que respondan a la petición de sus clientes si su hipoteca ha sido realmente titulizada o no y que se comunique en el Colegio de Abogados y de Procuradores la necesidad de dar difusión al motivo de oposición en ejecuciones hipotecarias por estar titulizada la hipoteca y se tenga en cuenta en el procedimiento en curso para que se requiera esta información a los entidades bancarias.

17.- Aprobar la moción de Castelló en Moviment para declarar el municipio zona libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a realizar los pasos necesarios para asegurar que en los concursos públicos se ponga en valor y reconozca a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para hacer fraude.

Estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para evitar o dificultar la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que tengan la sede social en paraísos fiscales o sociedades que forman parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales. Eso se hará siempre teniendo en cuenta y de acuerdo a las leyes actuales de competencia.

Requerir que las grandes empresas que concurren a concursos públicos deban presentar informes de responsabilidad fiscal, especificando en qué países tienen filiales y tributan impuestos, de acuerdo con los criterios del OCDE.

Argumentar en los pliegos de condiciones que las empresas que tributan en paraísos fiscales no concurren en igualdad de condiciones, y que se refleje en la puntuación de las convocatorias de concurso público este motivo.

Comprometerse a tomar las siguientes medidas de transparencia:

a) Hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía del municipio, en la Plataforma por una Fiscalidad Justa Ambiental y Solidaria y a Oxfam Intermon como impulsor de esta iniciativa, a los grupos parlamentarios las Cortes Valencianas y a la Comisión de Economía del Parlamento valenciano, en el Ministerio de Hacienda español y a los gobiernos de la Generalidad y de España.

b) Hacer publica la documentación presentada por las empresas que optan a concursos públicos, donde se detalle su presencia país por país, y la cifra de negocios en cada uno de estos territorios. Siempre teniendo en cuenta y de acuerdo a las leyes de transparencia y protección de datos.

c) Compartir con otros municipios y con la ciudadanía en general la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han participado en concursos públicos, en función de su responsabilidad fiscal.

Estos compromisos se deben traducir en la tramitación en el pleno municipal de las disposiciones legales necesarias para iniciar su articulación en el plazo máximo de un años desde la aprobación de la presente moción.

Colaborar con la resto de municipios que hayan sido declarados libres de paraísos fiscales, así como con la Plataforma por una fiscalidad justa y Oxfam Intermon, de cara a establecer buenas prácticas de actuación y mejoras en las concreciones jurídicas y legales derivadas de estos compromisos.

18.- Desestimar la moción del grupo municipal Ciudadanos sobre playas accesibles para mascotas.

19.- Aprobar la moción de los grupos Popular y Ciudadanos para que los representantes del Ayuntamiento de Castellón en las Juntas Rectoras de los Parques Naturales de Desert de les Palmes e Illes Columbretes soliciten a los



Palau Municipal
1716-2016

Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

Presidentes de dichas Juntas Rectoras para que lo eleven al órgano de la Generalitat Valenciana competente, que se proceda al nombramiento urgente de los nuevos directores-conservadores de los parques naturales del municipio de Castellón de la Plana y que sean criterios técnicos los que se valoren para el nombramiento y no criterios políticos o de arbitrariedad.

20.- Desestimar la moción del grupo municipal Popular sobre las inversiones financieramente sostenibles a realizar en la ciudad con cargo al superávit municipal 2015.

21.- Desestimar la moción del grupo municipal Ciudadanos de mejora y optimización de ingresos mediante los instrumentos de contratación existentes y en particular el contrato de servicio público de mobiliario urbano publicitario e informativo.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

22.- Aprobar la declaración institucional de los grupos municipales Socialista, Compromís y Castelló en Moviment solicitando a la Consellería que realice un análisis de la situación en la que se encuentra en la ciudad de Castelló que cuenta con aportaciones de las entidades, asociaciones y colectivos, mirando cuales son las necesidades y expectativas, el estudio de experiencias de aquí, de otras comunidades y también a nivel europeo y la recogida de información de los especialistas y tome las medidas que considere necesarias para mejorar la calidad educativa y de vida de la infancia sorda y normoyente.

23.- Aprobar la declaración institucional de los grupos Socialista, Compromís, Ciudadanos y Popular instando al Gobierno central a que incluya en le Declaración de Servicio Público, que va a renovarse en breve, la creación del nucleo de cercanías de Castellón, con una longitud mínima de 70 kilómetros hasta Vinarós y con extensión hasta Tortosa (Tarragona).

Garantizar unas frecuencias mínimas diarias que cubran las necesidades existentes (cada dos horas en cada sentido, por ejemplo).

Realizar una campaña de promoción del nuevo servicio y la implantación de bonos multiviajes para poderse beneficiar de descuentos en su uso.

Instar al Ministerio de Fomento a que la revisión se realice con la perspectiva de garantizar el derecho a la movilidad de la ciudadanía, y analice los servicios con criterios objetivos de eficiencia global y sostenibilidad desde una triple perspectiva: mediambiental, social y económica, dentro de una oferta intermodal asegurando siempre los mayores estandars de calidad y seguridad en la prestación del servicio.

Instar a la Generalitat Valenciana a financiar aquellos servicios adicionales que consideren necesarios para la mejor movilidad de la ciudadanía, a tenor de que las Comunidades Autónomas puedan también declarar determinados servicios como obligaciones de servicio público (OSP).

24.- Aprobar la declaración institucional del grupo municipal Popular instando a la Generalitat Valenciana a mantener y reforzar el CICU de Castellón - Centro de Información y Coordinación de Urgencias, dotándolo de todos los avances tecnológicos y personal para seguir atendiendo con eficacia, especificidad y alta calidad a todas las situaciones de urgencia sanitaria que comunican nuestros conciudadanos de Castellón a través del 112.